



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se arbitren los medios para defender la integridad ecológica en la zona de Puerto Lobos, punto límite con la provincia de Chubut en la costa atlántica patagónica.

Artículo 2°.- De forma.